ACTA DE LIQUIDACIÓN Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE TRANSPORTE No. 527 FIRMADO EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025 SUSCRITO ENTRE COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MORALES COOTRASNMORALES Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 E.S.E.

Entre los suscritos a saber: **RAMIRO ANTONIO NAVIA** mayor de edad, y vecino de Popayán, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 10.538.302 expedida en la ciudad Popayán, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 E.S.E.** del orden Departamental, nombrado mediante Decreto Departamental No. .025-04-2024 del 1 de abril del 2024 y debidamente posesionado para el ejercicio del cargo según Acta de Posesión No.044 de fecha 1 de abril del 2024 , Entidad identificada ante la Administración de Impuestos Nacionales con NIT. 900.145.581-5, quién en adelante y para efectos de esta Acta se denominará la E.S.E., por una parte y por la otra, **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MORALES - COOTRANSMORALES,** Sociedad identificada ante la administración de impuestos Nacionales con NIT 817.000.471-1, Representada legalmente por KATHERINE ORDOÑEZ VELASCO , Mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No.1.060.874.914 expedida en la ciudad de Tambo - Cauca, quien en adelante y para efectos de esta acta se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar de mutuo acuerdo la presente Acta de liquidación, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.-DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE TRANSPORTE.

OBJETO: El contrato se suscribe para desarrollar actividades para la operación de los equipos básicos de salud como transporte de acuerdo con las necesidades de la Empresa social del Estado Centro 1 y los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, teniendo en cuenta la Resolución 1499 del 26 de agosto del 2024, para el fortalecimiento del nivel primario, basado en la Atención Primaria en Salud en Morales, Cajibio, Silvia y Piendamo.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCT **($78.000.000).**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: SEPTIEMBRE (19) DE 2025.

PLAZO DE EJECUCION: el término de duración del contrato será de TRES (03) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio y lleno de los requisitos legales.

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE TRANSPORTE No. 527 DE 2025. – de fecha 22 DE septiembre DEL 2025, debidamente firmada por las partes.

VIGILANCIA Y CONTROL: La supervisión del contrato estará a cargo del coordinador de la unidad de atención de Morales en salud de la ESE Centro 1.

II.- IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos a los cuales se obligó LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1, mediante el Contrato de Transporte No 527 DE 2025 firmado el 19 DE septiembre DE 2025, conforme a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Número 828 del 10 de septiembre de 2025; registro presupuestal de Compromiso Nro. 942 del 19 de septiembre de 2025, código presupuestal Nro.24502066411203 rubro; serv transp terrestre local regular pasajeros EBS.

III.- GARANTIA UNICA

Conforme a la **CLAUSULA DECIMA. – GARANTIAS.** *"La Gerencia considera necesario solicitar póliza, dada la cuantía, la naturaleza de la labor a desarrollar y el pago que se hace en forma vencida. "POLIZA No. 585-74- 994000000137 de 19 de Septiembre 2025 – SEGUROS SOLIDARIA.*

IV.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES A CARGO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1.

PAGOS REALIZADOS	ORDEN DE PAGO No.	VALOR CANCELADO
1	1342 del 21 de noviembre de 2025	$ 26.000.000
2	1386 del 24 de noviembre de 2025	$ 26.000.000
3	1783 del 23 de diciembre 2025	$ 26.000.000

V.- DATOS BÁSICOS PARA LA LIQUIDACIÓN

VALOR DEL CONTRATO DE TRANSPORTE NUMERO 527 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025	$ 78.000.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 78.000.000
VALOR CANCELADO DEL CONTRATO DE TRANSPORTE NUMERO 527 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025.	$ 78.000.000

VI.- BALANCE GENERAL:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE ***TRANSPORTE NUMERO*** 527 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025.	$ 78.000.000
VALOR CANCELADO CON CARGO AL CONTRATO DE TRANSPORTE NUMERO 527 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025.	$78.000.000
VALOR PENDIENTE POR CANCELAR AL CONTRATISTA	$ 0
SALDO A FAVOR DE LA E.S.E. CENTRO 1.	$ 0

Con base en lo antes expuesto las partes:

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. - Liquidar Contrato de transporte No. 527 Firmado el 19 DE septiembre de 2025, conforme a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Número 828 del 10 de septiembre de 2025; registro presupuestal de Compromiso Nro. 942 del 19 de septiembre de 2025, código presupuestal Nro.24502066411203 rubro; serv transp terrestre local regular pasajeros EBS. suscrito entre la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 y COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MORALES - COOTRANSMORALES;** de acuerdo con el Balance General referido a la ejecución del Contrato y descrito en el Numeral V DATOS BASICOS PARA LA LIQUIDACION de las consideraciones de la presente Acta.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Establecer como saldo a favor de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1** la suma de **CERO PESOS M/Cte. ($0).**

ARTÍCULO TERCERO. - Estable como saldo a favor de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MORALES - COOTRANSMORALES** suma de **CERO PESOS ($ 0,00).**

ARTICULO CUARTO. - Con la suscripción de la presente Acta de liquidación final, las partes contratantes se declaran a paz y salvo por todo concepto respecto de las obligaciones contractuales definidas en el Contrato de Transporte No. 527 de 2025 firmado el 19 de septiembre DE 2025.

ARTICULO QUINTO. -Suscrita la presente Acta de liquidación final, se remitirá copia de la misma a la Oficina de Presupuesto de la Institución para lo pertinente.

E.S.E CENTRO 1	República de Colombia Departamento del Cauca EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 E.S.E. NIT.900145581-5	APY-GJ-CC-FOR-04
	CONTRATOS 130-11	TRD – AJ – 130 ASESORÍA JURÍDICA
	ACTA DE LIQUIDACION	VERSION 02

Para constancia se firma en Piendamó, a los (30) días del mes de enero de dos mil veintiseis (2026).

Por la E.S.E. CENTRO 1,

RAMIRO ANTONIO NAVIA DIAZ
GERENTE
E.S.E CENTRO 1

Por el Contratista,

KATHERINE ORDOÑEZ VELASCO
Representante Legal
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MORALES – COOTRANSMORALES

PROYECTO: PATRICIA ESCOBAR - COORDINADORA U.A.S. MORALES
REVISO: – ASESOR JURÍDICO – JUAN GABRIEL CHAUX